



Uelate maranedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
CUATRO.

Quinto

Estando en las Salas Capitulares de esta
villa de Maraxxon el Doze de Junio de
mill Setecientos Setenta y Quatro años los
señores D.^o Antonio Sardin Sardin D.^o Tabuá
de Nuanco Marados. Alcaldes ordinarios de
ella por S. M. D.^o Raymundo de Nuanco
Sardin. D.^o Alonso Sardin Marados. D.^o Be-
nancio de Nuanco Sardin D.^o Yonacio San-
tin Pelucen. D.^o Alfonso Vidal Ferran D.^o
Manuel de Paredes Garcia. D.^o Juan de Nuanco
de Nuanco. D.^o Andres de Nuanco Garcia
Procuradores Perpetuos. Juan Saura. y Diego
Cordia Izquierdo Diputados. D.^o Alonso de
Paredes Marados. Procurador Sindico General.
Trachin Sanchez. Sindico Personero. y D.^o
Juan Ruiz Turado. Juntes en Ayuntamiento.
En forma de Consejo Justicia y Acordamiento
como lo tienen de uso y costumbre para
tratar y conferir todos los asuntos tocantes
y pertenecientes al bien de su Comun-
dacion lo siguiente

Acuerdo sobre valdion. Vase en este Ayuntamiento
de medida de tierras una Carta orden dirigida a su
A. J. J. por el Sr. D.^o Ph. Antonio